



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1514

VISTO:

Lo actuado en el presente Expediente N° 4050-233.643/22, mediante el cual el Señor Subsecretario de Producción, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita se declare de "Interés Municipal" el Proyecto denominado "Mercado Central General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del "proyecto" es acercar a los vecinos de esta Ciudad productos de primera necesidad, principalmente carnes, panificados, productos frutihortícolas, pescado, entre otros, a un bajo costo;

Que, a su vez, brinda la posibilidad de crear un nuevo centro de encuentro para la venta de estos bienes, generados por empresas y productores locales;

Que, el desarrollo de dicha actividad se llevará a cabo con una periodicidad mensual, los días sábados, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto denominado "Mercado ---
----- Central General Rodríguez", a llevarse a cabo con una periodicidad mensual, los días sábados, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.421 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1515

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.597/22 iniciado con motivo de la renuncia presentada por la Señora María Cristina BASIGLIO (D.N.I. Nº 16.086.318), al cargo de Directora de Plan Más Vida; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que, el Artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por la Señora María Cristina BASIGLIO (D.N.I. Nº 16.086.318), la cual obra glosada a fojas 2 del Expediente Nº 4050-233.597/22;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día 1º de Julio de 2.022 la renuncia presentada al ----- cargo de Directora de Plan Más Vida, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a la Señora María Cristina BASIGLIO (D.N.I. Nº 16.086.318), Legajo Nº 4.511, para el que fuera designada según Decreto Nº 639/22.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su ----- intermedio, notifíquese a la interesada el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.422 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1516

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.658/22 iniciado por Intendencia Municipal, a resultas del "Convenio de Colaboración" celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Convenio de Colaboración" tiene por objeto acordar un marco institucional que permita la articulación entre las partes, por medio del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO), tendiente a realizar la descontaminación, compactación y disposición final de los vehículos de la Autoridad de aplicación competente y que se encuentren depositados en las playas de secuestros existentes en toda la extensión de este Municipio de General Rodríguez;

Que el presente acuerdo no genera compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno;

Que el "Convenio" entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma por ambas partes y será válido por el término de DOS (2) años, con renovación automática, salvo que de mutuo acuerdo, las partes decidan rescindir el mismo;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Nación, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio de Colaboración" suscripto entre el Ministerio ----- de Seguridad de la Nación y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310); que obra glosado a fs. 2 a 3/3 vta. del Expediente N° 4050-233.658/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.423 (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1517

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.676/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 34/2.022, para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Municipales y Barriales, que fuera convocada por el Decreto N° 925/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.191/22 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64 del Expediente N° 4050-231.676/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 34/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "GESTCOM S.R.L." y "KIMEL DANIEL LUIS";

Que a fs. 140/145 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 146 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "GESTCOM S.R.L.", por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.139.429,30.-);

Que a fs. 148 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 151 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "GESTCOM S.R.L.", con domicilio en la calle 32 N° 3.567, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 34/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 925/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.191/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.139.429,30.-), para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Municipales y Barriales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1168, modificada por la N° 1-1751, obrantes a fs. 19/20 y 149/150, del Expediente 4050-231.676/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.424 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1518

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.667/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 36/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso, que fuera convocada por el Decreto N° 927/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.193/22 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60 del Expediente N° 4050-231.667/22, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 36/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*BOTTA LUIS ANGEL*" y "*LICITEC S.R.L.*";

Que a fs. 82/83 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 84 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*BOTTA LUIS ANGEL*", por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 4.767.000,00.-);

Que a fs. 86 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 89 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "*BOTTA LUIS ANGEL*", con domicilio en la ----- Avenida Bernardo de Irigoyen N° 1.284, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 36/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 927/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.193/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 4.767.000,00.-), para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1170, modificada por la N° 1-1755 y 1-1757, obrantes a fs. 17 y 87/88, del Expediente 4050-231.667/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.425 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1519

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.669/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 37/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a la Casa de la Niñez, que fuera convocada por el Decreto N° 1.059/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79 del Expediente N° 4050-231.669/22, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 37/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*BOTTA LUÍS ÁNGEL*" y "*TONIETTI ADRIAN EMANUEL*";
Que a fs. 80/81 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 82 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*BOTTA LUIS ANGEL*", por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$681.330,00.-);

Que a fs. 84 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 86 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "*BOTTA LUIS ANGEL*", con domicilio en la -----
----- Avenida Bernardo de Irigoyen N° 1.284, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 37/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.059/22, por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$681.330,00.-), para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a la Casa de la Niñez.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1357, modificada por la N° 1-1752, obrantes a fs. 17 y 85, del Expediente 4050-231.669/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.426 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1520

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.668/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 38/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.060/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82 del Expediente Nº 4050-231.668/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 38/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*BOTTA LUIS ANGEL*" y "*TONIETTI ADRIAN EMANUEL*";

Que a fs. 83/84 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 85 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*BOTTA LUIS ANGEL*", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 5.799.700,00.-);

Que a fs. 87 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 89 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "*BOTTA LUIS ANGEL*", con domicilio en la -----
----- Avenida Bernardo de Irigoyen Nº 1.284, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 38/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.060/22, por un valor de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 5.799.700,00.-), para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1356, modificada por la Nº 1-1754, obrantes a fs. 19 y 88, del Expediente 4050-231.668/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.427 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1521

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.793/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 42/2.022, para la adquisición de indumentaria invernal para el personal Municipal, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.000/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197 del Expediente Nº 4050-230.793/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 42/2.022;

Que a fs. 198/204 se halla inserta la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 205 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL", por un monto total de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 23.489.861,60.);

Que a fs. 207 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 208 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "TONIETTI ADRIAN EMANUEL", con domicilio ----- legal y real en la calle José María Casullo Nº 642, Morón, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 42/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.000/22, por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 23.489.861,60.-), para la adquisición de indumentaria invernal para el personal Municipal.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1317, obrante a fs. 117/118 del Expediente 4050-230.793/22.---

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.428 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1522

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.198/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la Provisión de Herramientas para Sector Luminaria- Desmalezadoras para Sector Parques Y Jardines y Artículos de Protección para cortes de pasto, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 62/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 del Expediente N° 4050-233.198/2.022, obra la solicitud de pedido N° 1.533 del ejercicio 2.022, correspondiente a la Provisión de Herramientas para Sector Luminaria – Desmalezadoras para Sector Parques Y Jardines y Artículos de Protección para cortes de pasto;

Que a fs. 13/14 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1658 por un valor de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 (\$615.325,95.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 20/21 y 23/24, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 (\$615.325,95.-) y "MERMET, RAÚL IGNACIO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$636.621,00.-);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 62/2.022 de fecha 23 de Junio 2.022;

Que a fs. 26/30 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 (\$615.325,95.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 62/2.022, para la Provisión de -----
----- Herramientas para Sector Luminaria – Desmalezadoras para Sector Parques
Y Jardines y Artículos de Protección para cortes de pasto por un valor de PESOS SEISCIENTOS
QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 (\$615.325,95.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 62/2.022 al proveedor "PROMECON ----
----- S.R.L.", con domicilio en Avenida Constitución 805, de la Ciudad y Partido de
Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la Provisión de
Herramientas para Sector Luminaria – Desmalezadoras para Sector Parques Y Jardines y
Artículos de Protección para cortes de pasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE
MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 (\$615.325,95.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la solicitud de gastos N° 1-1658, obrante a fs. 13/14 del Expediente 4050-233.198/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2022.-

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.429 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1523

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.459/22, iniciado por el Señor Secretario de Gestión Institucional, Don Diego Escobedo, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el evento "Día del Amigo" a llevarse a cabo el día 20 de Julio del 2.022 en el Predio Estación Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto está destinado a jóvenes de nuestro Partido y su convocatoria está proyectada a que participen ya sea en la comercialización de sus productos artesanales, en eventos artísticos o como espectador del mismo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el evento "Día del Amigo" a llevarse ----- a cabo el día 20 de Julio del 2.022 en el Predio Estación Cultural. - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.430 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1524

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.585/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Julio Mes del Tango" en homenaje al Poeta Enrique Cadícamo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de Julio del año 1900 es la fecha del natalicio del Poeta Domingo Enrique Cadícamo, en la Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el mencionado compositor es el creador de más de 1200 obras de Tango;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" del evento denominado "Julio Mes del Tango";

Que a fs. 03/04 se adjunta cronograma de actividades Homenaje al Poeta "Enrique Cadícamo" del Expediente Nro. 233.585/2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado " Julio Mes del ----- Tango" en homenaje al Poeta Enrique Cadícamo-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.431 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1525

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-233.665/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente municipal la Jefa de Compras, Sra. Karina E. Suarez, ha solicitado hacer uso de su "Licencia Anual Ordinaria" para ser gozada en el período comprendido entre los días 18 al 24 de Julio de 2022, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por la Sra Jefa de Compras;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Jefatura a su cargo;

Que el Departamento Ejecutivo comparte y está de acuerdo con la propuesta efectuada por la Jefa de Compras, en cuanto a que la agente municipal Caballero Claudia, Legajo 2690, se haga cargo del interinato hasta la finalización de la licencia aquí solicitada;

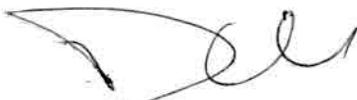
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese a la Jefa de Compras, Karina E. SUAREZ, Legajo 2686, -
----- la licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el
día 18 al 24 de Julio de 2.022, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase a la Sra. Claudia Griselda CABALLERO, Legajo N° 2690,
----- como Jefa de Compras Interina durante el cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.432 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1526

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.678/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana GALVAN, solicita que se declare de "Interés Municipal" el Operativo DNI "Mi Registro Mi Barrio", dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los días 11 y 12 de Julio del corriente año, se llevará a cabo el Operativo DNI "Mi Registro Mi Barrio", en los Barrios "Marabó" y "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

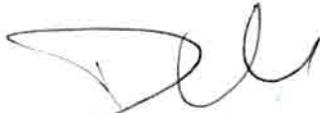
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del Operativo DNI "Mi ----- Registro Mi Barrio", a llevarse a cabo el día 11 de Julio de 2.022 en las instalaciones del Polideportivo del Barrio Marabó, y el día 12 de Julio de 2.022 en el Barrio "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.433 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1527

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cecilia Elizabeth VILLANUEVA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- CECILIA ELIZABETH VILLANUEVA (D.N.I.Nº:20.431.368 -
CLASE 1.968), Legajo Interno Nº:4.151, quien se desempeña como "Personal
Administrativo" CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.434 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1528

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Alejandro Ezequiel MAULES, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, al agente municipal ----- ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES (D.N.I.Nº:40.351.002 - CLASE 1.993), Legajo Interno Nº:3.969, quien se desempeña como "Personal Administrativo" CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

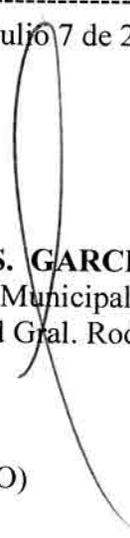
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.435 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1529

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Luján María SUAREZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- LUJAN MARIA SUAREZ (D.N.I.N°:26.994.009 - CLASE 1.978),
Legajo Interno N°:4.528, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.436 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1530

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Vanina Roxana TISERA SEVILLA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- VANINA ROXANA TISERA SEVILLA (D.N.I.Nº:28.689.694 -
CLASE 1.981), Legajo Interno Nº:3.807, quien se desempeña como "Personal
Administrativo" CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

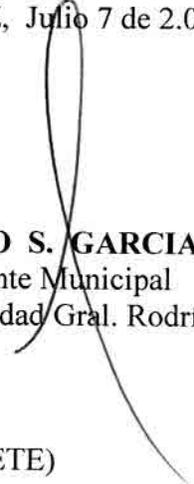
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.437 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1531

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Juan Francisco GOMEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, al agente municipal ----- JUAN FRANCISCO GOMEZ (D.N.I.Nº:35.942.745 - CLASE 1.992), Legajo Interno Nº:4.023, quien se desempeña como "Personal Administrativo" CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

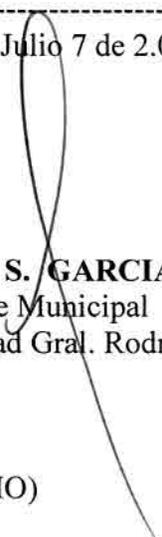
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.438 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1532

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Filomena VENEGA DURAND, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- FILOMENA VENEGA DURAND (D.N.I.Nº:92.199.890 - CLASE
1.956), Legajo Interno Nº:4.101, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

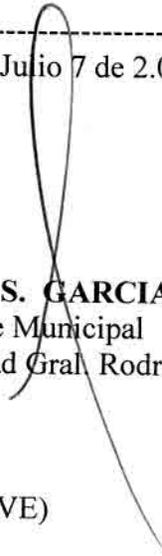
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.439 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1533

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Silvia Mercedes HERRERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- SILVIA MERCEDES HERRERA (D.N.I.N°:28.817.199 - CLASE
1.976), Legajo Interno N°:3.909, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XII (DOCE), en la Sala Periférica N°8, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.440 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1534

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Micaela del Carmen PEREZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- MICAELA DEL CARMEN PEREZ (D.N.I.N°:39.547.170 - CLASE
1.996), Legajo Interno N°:4.297, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XII (DOCE), en la Sala Periférica N°8, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.441 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1535

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cintia Gisela RODRIGUEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- CINTIA GISELA RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:33.115.235 - CLASE
1.987), Legajo Interno Nº:3.952, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XIV (CATORCE), en la Sala Periférica Nº13, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.442 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1536

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Romina Emilse GALEANO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- ROMINA EMILSE GALEANO (D.N.I.N°:27.283.415 - CLASE
1.979), Legajo Interno N°:3886, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XIV (CATORCE), en la Sala Periférica N°15, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública.-----

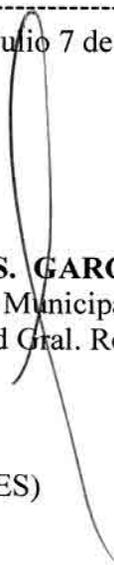
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.443 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022
Las Malvinas son Argentinas

N° 1537

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Magdalena ESPINDOLA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- MARIA MAGDALENA ESPINDOLA (D.N.I.N°:27.403.704 - CLASE
1.979), Legajo Interno N°:3721, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), en el SAME, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.444 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1538

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Aimé Anahí STEINER MOYANO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- AIME ANAHI STEINER MOYANO (D.N.I.Nº:35.395.772 - CLASE
1.990), Legajo Interno Nº:3368, quien se desempeña como "Personal Administrativo"
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), en el SAME, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

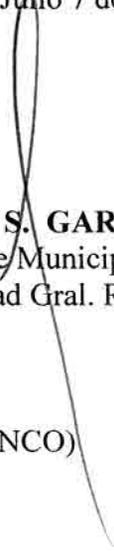
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.445 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1539

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Yamila Lorena LEMOS, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Julio de 2.022, a la agente municipal --
----- YAMILA LORENA LEMOS (D.N.I.N°:27.073.225 - CLASE 1.978),
Legajo Interno N°:4739, quien se desempeña como "Personal Obrero" CATEGORIA X
(DIEZ), en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.446 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

N° 1540

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Juana Ruth RIOS PORTILLO, en el cargo de Coordinadora de E.P.I., Clase III, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinadora de ---
----- E.P.I., Clase III, a la Señorita JUAN RUTH RIOS PORTILLO
(D.N.I.N°:94.609.374 – CLASE 1.993), Legajo Nro. 4.844, dependiente de la Secretaría
de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110117000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1447 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1541

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. HAYDEE -----
----- FABIANA FIGUEREDO (D.N.I.N°:20.053.571 – CLASE 1968), ---
Legajo Interno N°:4.847, a partir del día 7 de Julio de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Técnicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

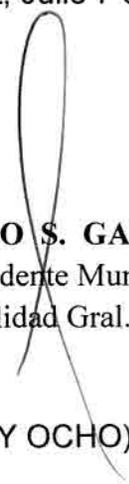
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.448 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1542

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANGELICA -----
----- MARISOL SCARPIN (D.N.I.N°:25.875.767 – CLASE 1977), -----
Legajo Interno N°:4.846, a partir del día 7 de Julio de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Técnicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.449 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1543

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CRISTIAN -----
----- NAHUEL VAZQUEZ (D.N.I.Nº:36.851.819 – CLASE 1992), ---
Legajo Interno Nº:4.845, a partir del día 7 de Julio de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras - -
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.450 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1544

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Srta. Katherine ROJAS BECERRA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.736/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas No Médicas semanales, a ----
----- partir del día 7 de Julio de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.Nº:94.838.536 – CLASE 1993), Legajo N°:4.234, quien se desempeña como Enfermera, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.736/21, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.451 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1545

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Julia Marta PORTILLO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora JULIA MARTA PORTILLO (D.N.I.N°: -----
----- 14.513.558 - CLASE 1961), revistando bajo Legajo Interno N°:698,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno,
Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha
agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110102000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.452 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1546

VISTO:

La renuncia presentada por la Señorita María Emilia LAZZARO, quien se desempeñaba como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA EMILIA -----
----- LAZZARO (D.N.I.Nº:33.906.216 – CLASE 1.988) - Legajo Interno
Nº:3.671, quien se desempeñaba como Personal Profesional, CATEGORIA XVII
(DIECISIETE), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día
28 de Junio de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.453 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1547

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Cecilia Elizabeth VILLANUEVA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente CECILIA ELIZABETH VILLANUEVA ---
----- (D.N.I.N°: 20.431.368 - CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.151, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

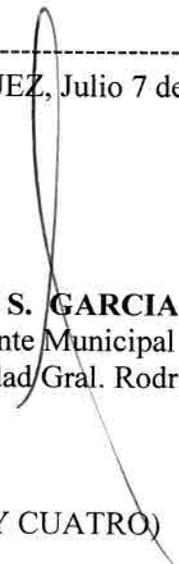
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.454 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1548

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Alejandro Ezequiel MAULES, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES -----
----- (D.N.I.N°: 40.351.002 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.969, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.455 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1549

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Andrea Yanina Giaquinda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ANDREA YANINA GIAQUINDA -----
----- (D.N.I.N°: 25.524.929 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.170, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

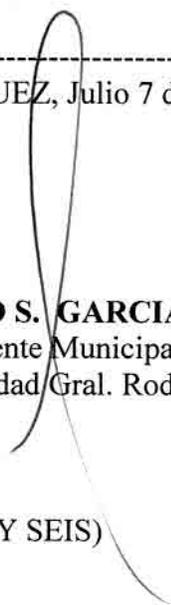
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.456 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1550

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Julián Gabriel ARLUNA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza Nº: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JULIAN GABRIEL ARLUNA (D.N.I.Nº: ----- 38.318.666 - CLASE 1994), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.240, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será - ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.457 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1551

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Laura SANCHEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza Nº: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente LAURA SANCHEZ (D.N.I.Nº: -----
----- 27.403.871 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.379,
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a
partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en un 5% del
sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.458 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1552

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente María Magdalena ESPINDOLA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente MARIA MAGDALENA ESPINDOLA ----
----- (D.N.I.N°:27.403.704 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.721, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.459 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1553

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Alejandra Isabel LUGO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente ALEJANDRA ISABEL LUGO (D.N.I.Nº: ----- 26.427.496 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno N°:3.746, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.460 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1554

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Romina Emilse GALEANO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente ROMINA EMILSE GALEANO (D.N.I.Nº: ----- 27.283.415 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:3.886, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

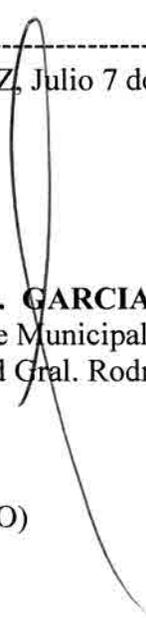
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será - ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.461 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1555

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Claudio Francisco GONZALEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente CLAUDIO FRANCISCO GONZALEZ ----
----- (D.N.I.Nº:14.156.701 - CLASE 1960), revistando bajo Legajo Interno
Nº:2.453, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.462 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1556

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Cintia Gisela RODRIGUEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente CINTIA GISELA RODRIGUEZ -----
----- D.N.I.N°:33.115.235 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.952, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.463 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1557

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Carolina Yvonne GODOY, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente CAROLINA YVONNE GODOY -----
----- (D.N.I.N°:29.277.669 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.546, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.464 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1558

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Micaela del Carmen GODOY, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza Nº: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente MICAELA DEL CARMEN PEREZ -----
----- (D.N.I.Nº:39.547.170 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno
Nº:4.297, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.465 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1559

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Silvia Mercedes HERRERA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente SILVIA MERCEDES HERRERA -----
----- (D.N.I.N°:28.817.199 - CLASE 1976), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.909, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

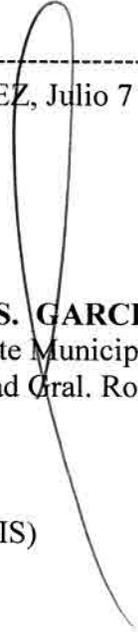
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.466 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1560

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Filomena VENEGA DURAND, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente FILOMENA VENEGA DURAND -----
----- (D.N.I.N°:92.199.890 - CLASE 1956), revistando bajo Legajo Interno
N°:4.101, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

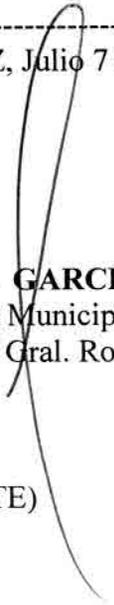
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.467 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1561

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Juan Francisco GOMEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JUAN FRANCISCO GOMEZ (D.N.I.Nº: -
----- 35.942.745 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°:4.023,
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

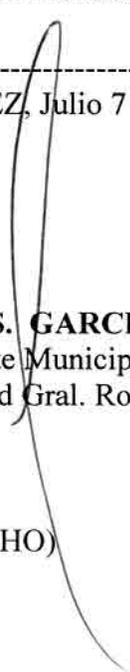
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.468 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1562

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Raúl Sebastián ISLAS, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente RAUL SEBASTIAN ISLAS (D.N.I.Nº: ---
----- 33.380.427 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno N°:3.377,
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en
un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

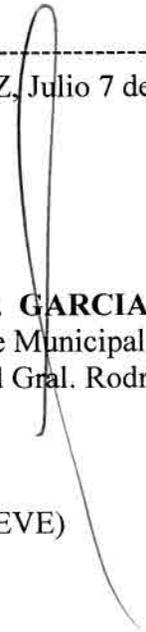
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.469 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1563

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Ramiro Ezequiel GALEANO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente RAMIRO EZEQUIEL GALEANO -----
----- (D.N.I.N°:40.063.367 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.595, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual
consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.470 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1564

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Shayla Vanina VERA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente SHAYLA VANINA VERA (D.N.I.Nº: ---
----- 22.097.104 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno N°:4.636,
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a
partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en un 5% del
sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.471 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1565

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Vanina Roxana TISERA SEVILLA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza Nº: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente VANINA ROXANA TISERA SEVILLA ----- (D.N.I.Nº:28.689.694 - CLASE 1981), revistando bajo Legajo Interno Nº:3.807, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 7 de Julio de 2022, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de su Categoría.-----

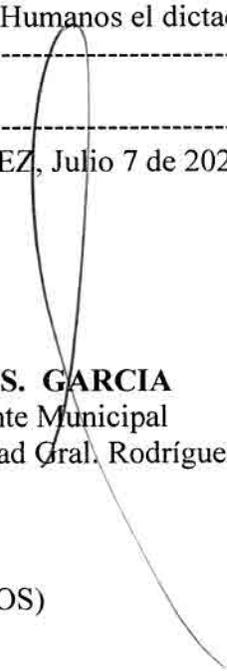
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.472 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1567

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.923/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 20/2.022, para la "Adquisición de Artículos de Librería, Resmas A4 y Oficio, para el Depósito de Compras", que fuera convocada por el Decreto N° 1.218/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78 del Expediente N° 4050-232.923/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 29 de Junio de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" y "CARBONE SANTIAGO";

Que a fs. 79 a 91 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 92, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio legal ----- y real en Avenida San Martín N° 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 20/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.218/22 en el Expediente N° 4050-232.923/22, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.133.584,00.-), para la "Adquisición de Artículos de Librería, Resmas A4 y Oficio, para el Depósito de Compras".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1543, obrante a fs. 17/20 del Expediente N° 4050-232.923/22.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.474 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1568

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.672/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 35/2.022, para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa Bajo Peso, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores, que fuera convocada por el Decreto N° 926/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.192/22 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68 del Expediente N° 4050-231.672/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 35/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "KIMEL DANIEL LUIS", "GESTCOM S.R.L." y "LICITEC S.R.L.";

Que a fs. 148/156 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 157 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "GESTCOM S.R.L.", por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.253.995,95.-);

Que a fs. 159 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 162 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "GESTCOM S.R.L.", con domicilio en la calle 32 ----- N° 3.567, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 35/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 926/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.192/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.253.995,95.-), para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa Bajo Peso, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1169, modificada por la N° 1-1826, obrantes a fs. 21/22 y 160/161, del Expediente 4050-231.672/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.475 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1569

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.664/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 39/2.022, para la adquisición de verdura, por el período de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso y Casa de la Niñez, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.061/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88 del Expediente Nº 4050-231.664/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 39/2.022;

Que a fs. 89/92 se halla inserta la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 93 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "*ACUÑA JOSE*", por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.587.290,00.-);

Que a fs. 95 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 97 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "*ACUÑA JOSE*", con domicilio legal en -----
----- Avenida Bernardo de Irigoyen Nº 920, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 39/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.061/22, por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.587.290,00.-), para la adquisición de verdura, por el período de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso y Casa de la Niñez.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1377, modificada por la Nº 1-1827, obrantes a fs. 16 y 96 del Expediente 4050-231.664/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.476 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1570

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.666/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 40/2.022, para la adquisición de verdura, por el período de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, que fuera convocada por el Decreto N° 1.062/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88 del Expediente N° 4050-231.666/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 40/2.022;

Que a fs. 89/91 se halla inserta la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 92 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "*ACUÑA JOSE*", por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.691.400,00.-);

Que a fs. 94 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 95 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "*ACUÑA JOSE*", con domicilio legal en -----
----- Avenida Bernardo de Irigoyen N° 920, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 40/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.062/22, por un valor de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.691.400,00.-), para la adquisición de verdura, por el período de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1358, obrante a fs. 19 del Expediente 4050-231.666/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.477 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1571

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.948/22 y sus respectivos Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 1/2.022 para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento", que fuera convocada por el Decreto N° 109/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 494/22 de fecha 22 de Marzo de 2.022, de este Departamento Ejecutivo, se preadjudicó a la firma "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L." la Licitación Pública N° 1/2.022, "Ad Referendum" de la aprobación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de la financiación de mayores costos, quedando sujeta la adjudicación definitiva de la obra a la firma de la respectiva addenda que autorice la ampliación de los mayores costos;

Que a fs. 1.069/1.071 del Expediente N° 4050-228.948/22 Cuerpo 6, la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, agrega copia fotostática del "Convenio por Mayor Financiamiento" suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas y esta Municipalidad de General Rodríguez, por el cual se autoriza la ampliación del financiamiento de obra, otorgado oportunamente;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 1.073 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita se proceda a la adjudicación definitiva de la obra, su consecuente contratación y continuación del trámite administrativo correspondiente;

Que a fs. 1.074 toma intervención el Señor Intendente Municipal, y solicita se lleve a cabo el acto administrativo por el cual se formalice la adjudicación definitiva de la Licitación Pública N° 1/2.022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", ----- con domicilio en la calle Donizetti N° 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 1/2.022 que fuera preadjudicada mediante el Decreto N° 494/22, por un valor de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.319.086,50.-), para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento".-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.478 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)